



Instituto Geográfico Nacional  
"José Joaquín Hungría Morell"

## ***Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas***

PROCESO COMPRA MENOR:  
IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
noviembre 2022

*Proceso de Compra Menor:* **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

El **Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **Adquisición y renovación de Licencias Informáticas**, de acuerdo a las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados deberán registrarse en la División de Compras y Contrataciones, ubicada en la c/ Jonás Salk No.101, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3, Punto 1), se realizará *el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas*. Ambas actividades serán realizadas en el Departamento Administrativo Financiero, en la dirección institucional antes citada.

### **1.1 Objetivo y alcance del Procedimiento**

Convocar al Proceso de Compra Menor para la **Adquisición y renovación de Licencias Informática**, bajo la Referencia: IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.2 Procedimiento de Selección**

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será por ítem, a favor del o los Oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios, las especificaciones requeridas y el mejor precio ofertado.

### **1.3 Órganos Responsables del Proceso**

Los responsables de este proceso de compras son el Departamento Administrativo y Financiero del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell (IGNJJHM)", a través de la División de Compras y Contrataciones para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

#### **1.4 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios**

El Pliego de Condiciones estará disponible de forma gratuita para quienes lo soliciten, en la División de Compras y Contrataciones, ubicada en la C/ Jonás Salk No.101, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana en horario de 08:30: a.m. a 03:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen el Pliego de Condiciones por cualquiera de estas vías y deberán notificarlo enviando un correo electrónico a [compras@ign.gob.do](mailto:compras@ign.gob.do) con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

#### **1.5 Condiciones para Participar**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

##### **1.5.1 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

- 6) personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 7) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 11) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 12) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones**

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

**Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta**

Los Precios en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberán ser presentados por costo unitario multiplicados por las cantidades requeridas y luego valorizar el monto total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar **alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

### **1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### **1.9 Atribuciones:**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.

*Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010***

- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

### **1.10 Subsanaciones**

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Departamento Administrativo Financiero del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell , informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en la División de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell. Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.

### **1.11 Circulares y Enmiendas**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones para Compras de Bienes y Servicios y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

### **1.12 Errores No Subsanables del Proceso**

- a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

### **1.13 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.14 Consultas**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito al correo [compras@ign.gob.do](mailto:compras@ign.gob.do), mediante comunicación escrita dirigida a la División de Compras y Contrataciones del IGNJJHM, ubicado en la C/ Jonás Salk No.101, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

### **1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes
2. correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

3. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato del Pliego de Condiciones.
4. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
5. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles**.
6. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso **dentro de cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
7. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
8. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
9. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente inicie un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de compra menor, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

## 2. Propuestas Técnicas y Económicas

### 2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán a través del **Portal Transaccional** o en un **sobre cerrado** conteniendo el sobre "A" (Propuesta Técnica) y el Sobre "B" (Propuesta Económica) por separado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
**Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell**

Referencia : **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**  
Dirección : C/ Jonás Salk No.101, Zona Universitaria, D.N  
Teléfono : **809-221-8836 Ext.: 1405/1406**  
Correo Electrónico : [compras@ign.gob.do](mailto:compras@ign.gob.do)

### 2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará a través del Portal Transaccional o de manera física en la División de Compras y Contrataciones de la Institución, ubicado en C/ Jonás Salk No.101, Zona Universitaria, D.N, Santo Domingo, D.N, hasta el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.

### 2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica

#### A) Contenido del "Sobre A"

1. Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre Oferente.
2. Formulario (**SNCC.F.034**) Presentación Oferta Técnica
3. **Formulario de debida diligencia (DC-MI-01-F02).**
4. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente deberá tener inscrita la actividad comercial 43230000 (Software).
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (los oferentes deben presentar sus propuestas con los impuestos con vigencia dentro de los 30 días) y en caso de ser un oferente extranjero será válido el certificado al día del pago de los impuestos en su país de origen.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será válido el último recibo de pago vigente) y en caso de ser un oferente extranjero será válido el certificado al día del pago de la Seguridad Social en su país de origen.
7. Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
8. **Especificaciones del bien y/o servicio ofertado**; incluir **ficha técnica** de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas listadas en el presente Pliego de Condiciones. **Los oferentes deben sellar cada una de las páginas de su oferta.**
9. Carta o certificación del fabricante donde indique la autorización de venta en el país de

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

**B) Contenido del “Sobre B”**

- 1. Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.** Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. Deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**NOTA: La oferta económica deberá ser presentada con la exención ITBIS establecida en el Decreto No. 293-11, Artículo 4, literales C y D.**

**2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**

La apertura de las propuestas se realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Pliego de Condiciones.

**3. PROCESO DE REFERENCIA: IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

**3.1 Cronograma de Actividades**

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, Invitación a participar en el proceso de Compra Menor	<b>viernes 18 de noviembre del año 2022</b>
2.	Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones	<b>Lunes 21 de noviembre del año 2022, hasta las 17:45 p. m.</b>
3.	Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<b>Martes 22 de noviembre del año 2022, hasta las 13:37 p. m.</b>
4.	Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas	<b>Jueves 24 de noviembre del año 2022, hasta las 09:00 a. m.</b>
5.	Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	<b>jueves 24 de noviembre del año 2022, hasta las 09:30 a. m.</b>
6.	Acto de Adjudicación	<b>Lunes 28 de noviembre del año 2022</b>
7.	Notificación de Adjudicación	<b>viernes 02 de diciembre del año 2022</b>
8.	Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<b>viernes 02 de diciembre del año 2022</b>

### 3.2 Descripción del Bien y/o Servicio

#### 3.2.1 Adquisición de licencias

Ítems	Descripción	Cantidad
1	<b>Agisoft Metashape Professional Edition</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Node-Locked License (Perpetua).</li></ul>	1
2	<b>DIVI by Elegant Themes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plantilla o template para WordPress.</li><li>- Suscripción con actualizaciones y soporte de por vida.</li></ul>	1
3	<b>WP File Downloader PRO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plugin o complemento del gestor de descargas de WordPress.</li><li>- Suscripción con actualizaciones y soporte por un año.</li></ul>	1

#### 3.2.2 Renovación de licencias

Ítems	Descripción	Cantidad
1	<b>Nakivo Backup &amp; Replication Enterprise Essentials</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Renovación de contrato actual.</li><li>- Válido por un periodo de un año.</li></ul>	1
2	<b>Forticlient Security Fabric Agent</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Renovación contrato actual.</li><li>- Válido por un periodo de un año.</li><li>- Paquete de 25 Usuarios / Clientes.</li></ul>	3
3	<b>Licencia UTP Fortinet FortiGate-60F</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Renovación de licencia UTP para contrato actual.</li><li>- Válido por un periodo de un año.</li></ul>	1

- El oferente deberá solicitar detalles sobre la suscripción o contrato actual, dígase el número de serie o número contrato del producto a que se le aplicará la renovación.

*Proceso de Compra Menor:* **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

### **3.3 Criterios para la Adjudicación**

El Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a favor del oferente que cumpla con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, la idoneidad del oferente y el menor precio.

Se adjudicará por ítem a la empresa o persona física que cumpla con lo solicitado, según las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones obviando cantidades definidas en la descripción del bien.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Departamento Administrativo y Financiero de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **3.4 Declaración de Desierto**

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los bienes requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **3.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

### **3.6 Incumplimientos y Sanciones**

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

### 3.7 Condiciones para la entrega de los bienes y/o servicios

El oferente deberá tener disponibilidad para iniciar la entrega de los bienes y servicios dentro de dos **(02) días hábiles**, desde el momento de recibir la orden debidamente firmada y sellada, bajo las bases de suscripción, renovación y soportes establecidos en este Pliego de Condiciones:

- En los casos de renovación de suscripción: Validez por el periodo de un año
- En los casos de renovación de contrato: Validez por el periodo de un año
- Suscripción con actualizaciones y soporte por un año
- Suscripción con actualizaciones y soporte de por vida

### 3.8 Condiciones de Pago

Se establece la condición de pago a crédito, con plazo a cuarenta y cinco (45) días luego de los bienes y/o servicios haber sido debidamente recepcionados y facturados.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, RNC 430-19302-1, ubicada en la C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D. N, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Proceso de Compra Menor: **IGNJJHM-DAF-CM-2022-0010**

**Anexos**

1. Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
2. Formulario **(SNCC.F.042)** Información sobre Oferente
3. Formulario **(SNCC.F.034)** Presentación Oferta Técnica
4. Formulario de debida diligencia **(DC-MI-01-F02)**.



**María Lajara de Ruiz**  
**Encargada Administrativa y Financiera**  
**Fin Pliego**

*No hay nada escrito después de esta línea*

